



SUPERSOCIEDADES - BOGOTA Radicación No.: 2012-01-190045
N.I.T. / C.C. : 860001111
Expediente : 3039
Nombre : FABRICA DE TORNILLOS GUTEMBERTO S A GUTEMBERTO S
Dependencia : GRUPO DE LIQUIDACIONES
Trámite : 17065 - INFORME TRIMESTRAL Y FIN DE EJERCICIO LIQU
Folios : 3 Anexos: NO Término: 12/07/2012
Fecha : 12/07/2012 Hora : 05:57 PM
Tipo Documento : AUTO Número: 400-007000

“Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento”

AUTO

SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES, BOGOTÁ D.C.

PROCESO: FABRICA DE TORNILLOS GUTEMBERTO S.A.
“GUTEMBERTO S.A.” EN LIQUIDACIÓN JUDICIAL

LIQUIDADOR: LUIS ALBERTO CAMARGO PUERTO

ASUNTO: INFORME FINANCIERO CON CORTE A 31 DE DICIEMBRE
DE 2011 Y AL 30 DE ABRIL DE 2012.

ANTECEDENTES.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Circular Externa 001 de 2010, en armonía con el artículo 5, numeral 1° de la Ley 1116 de 2006, el doctor LUIS ALBERTO CAMARGO PUERTO, liquidador de FABRICA DE TORNILLOS GUTEMBERTO S.A. “GUTEMBERTO S.A.” EN LIQUIDACIÓN JUDICIAL, mediante radicado del día 29 de marzo de 2012 con el No. 2012-01-076662, presentó a consideración de este Despacho el informe financiero con corte a 31 de diciembre de 2011.

Con Auto 400-005736 del 13 de junio de 2012, este Despacho previamente a pronunciarse sobre el informe financiero con corte a 31 de diciembre de 2011, requirió al liquidador de la concursada para que remitiera los soportes de los pagos autorizados por este Despacho durante el periodo objeto de estudio, información allegada con escrito 2012-01-170570 del 21 de junio de 2012.

Mediante escrito 2012-01-172974 del 22 de junio 2012, el doctor LUIS ALBERTO CAMARGO PUERTO, liquidador de la concursada remitió la documentación con corte a 30 de de abril de 2012.

CONSIDERACIONES DEL DESPACHO.

Respecto de la información financiera con corte a 31 de diciembre de 2011.

Analizados los documentos remitidos por el auxiliar de la justicia en el escrito No. 2012-01-170570 del 21 de junio de 2012, se observa que el liquidador allegó la información solicitada por este Despacho en el auto 400-005736 del 13 de junio de 2012, la cual es de recibo.

Por otro lado, una vez analizadas las cuentas con corte a 31 de diciembre de 2011, el Despacho encuentra:

El liquidador y contador de la sociedad concursada, certifican que los estados financieros allegados, se elaboraron con base en las normas de contabilidad

BOGOTÁ D. C.: AVENIDA EL DORADO No. 51-80, PBX: 3245777 - 2201000, LINEA GRATUITA 018000114319, Centro de Fax 2201000 OPCIÓN 2 / 3245000, BARRANQUILLA: CRA 57 # 79-10 TEL 953-454495/454506, MEDELLIN: CRA 49 # 53-19 PISO 3 TEL 942-5115218/5113663, MANIZALES: CLL 21 # 22-42 PISO 4 TEL 968-847393-847987, CALI: CLL 10 # 4-40 OF 201 EDF BOLSA DE OCCIDENTE PISO 2 TEL 6880404, CARTAGENA: TORRE RELOJ CR 7 # 32-39 PISO 2 TEL 956-646051/642429, CUCUTA: AV 0 (CERO) A # 21-14 TEL 975-716190/717985, BUCARAMANGA: CALLE 41 No 37-62 TEL 976-321541/44
www.supersociedades.gov.co / webmaster@supersociedades.gov.co -Colombia Código Postal 111321

Prosperidad
para todos





generalmente aceptadas, asegurando que presentan razonablemente la situación financiera al 31 de diciembre de 2011, los resultados de sus operaciones y los cambios en el patrimonio social y en la situación financiera y los flujos de efectivo.

Los gastos de administración incurridos por el liquidador de la concursada están justificados por los costos mínimos para adelantar el proceso liquidatorio, verbigracia: indemnizaciones laborales, impuestos, arriendos, honorarios asesores, contador, servicios públicos, etc..

Así las cosas y teniendo en cuenta los anteriores análisis y consideraciones, la naturaleza y características de la liquidación y que el informe financiero con corte a la fecha citada fue presentado con el lleno de los requisitos que demanda la Circular Externa 001 de febrero de 2010, este Despacho procederá a dar por aceptado el informe con corte a 31 de diciembre de 2011.

Respecto de la información financiera con corte a 30 de abril de 2012.

Revisados los documentos remitidos por el liquidador, el Despacho encuentra oportuno hacer el siguiente análisis:

- Las cifras incluidas en los estados financieros con corte a 30 de abril de 2012 y en sus notas explicativas fueron fielmente tomadas de los libros de contabilidad de la sociedad concursada.
- En los gastos de administración, remitidos en el aplicativo Storm se registraron unas partidas de \$13.099.590, \$118.630.120 y \$42.286.750, bajo los conceptos de otros honorarios, arrendamientos y otros servicios, sin que en las notas se efectuara la respectiva revelación.

Por lo anterior, se requerirá al liquidador para aclarar y remita el detalle de las cifras en mención, indicando nombre, valor y concepto, con la correspondiente explicación que justifique dichos pagos.

- El informe presentado por el auxiliar de la justicia con corte a 30 de abril de 2012, no contiene el informe de gestión, documento adicional requerido.

Por lo antes expuesto, este Despacho no se pronunciará sobre el informe cuatrimestral con corte a abril 30 de 2012, presentado por el liquidador de la concursada, hasta tanto no aclare y remita la información antes referida.

En mérito de lo expuesto, la Superintendente Delegada de Procedimientos de Insolvencia,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR ACEPTADO el informe financiero presentado por el doctor LUIS ALBERTO CAMARGO PUERTO, liquidador de FABRICA DE TORNILLOS GUTEMBERG S.A. "GUTEMBERG S.A." EN LIQUIDACIÓN JUDICIAL, con corte a 31 de diciembre de 2011, en razón de lo expuesto en la parte considerativa de esta providencia.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NO PRONUNCIARSE sobre el informe financiero



presentado por el doctor LUIS ALBERTO CAMARGO PUERTO, liquidador de FABRICA DE TORNILLOS GUTEMBERTO S.A. "GUTEMBERTO S.A." EN LIQUIDACIÓN JUDICIAL, con corte a 30 de abril de 2012, hasta tanto remita la información solicitada en la parte considerativa de esta providencia, la que deberá allegar dentro de los cinco (5) días siguientes a la ejecutoria de la presente providencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ANGELA MARIA ECHEVERRI RAMIREZ

Superintendente Delegada para Procedimientos de Insolvencia

TRD: Rendición de Cuentas
RA.- 2012-01-172974/2012-01-170570
G7994